Martes 11 de Abril de 1854. BUENOS-AIRES. Año 1.º—N.º 9.

LA CRONICA.

ADMINISTRACION GENERAL.
Calle de las Piedras Num. 47.
SUSCRIPCION MENSUAL—
25 PESOS.

REDACTOR EN GEFE.
D. JUAN RAMON MUÑOZ.
Editor Responsable—
D. ANGEL RODRIGUEZ.

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.		AMERICA.	
Londres.....	9 Febrero.	Nueva-York..	4 Febrero.
Liverpool....	8 id.	Boston.......	4 id.
Paris........	8 id.	Habana	3 Enero.
Havre........	7 id.	Valparaiso....	14 Febrero.
Hamburgo....	6 id.	Rio Janeiro...	15 Marzo.
Madrid	9 id.	Montevideo...	5 Abril
Amberes	6 id.		

ALMANAQUE.

Hoy 11—San Leon Papa y Doctor, y San Felipe Obispo.

CORREOS Y DILIGENCIAS
PARA EL INTERIOR.

Para la Guardia de Lujan.
CORREOS—Los dias 10, 20 y 30 de cada mes.
Diligencias Públicas, calle de la Piedad núm. 161— 1, 11 y 21 de cada mes.
Diligencia Porteña, calle Federacion núm. 110½— 7, 17 y 27 id.

Para la Villa de Lujan.
CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes.
Diligencias Públicas, Victoria núm. 332. Todos los dias Sabados.
Diligencias Nacionales, Plaza Lorea núm. 26. Una vez por semana.

Zárate, Areco y Arrecifes.
CORREOS—Los 10, 20 y 30 de cada mes.

Giles, Fortin de Areco y Salto.
CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes.
Mensajerias Nacionales—Una vez por semana.

Para San Nicolas.
CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes.
Vapor "Progreso"—Sin salida fija.
El Correo de Santa-Fé—4 y 19.

Para Cañuelas y Lobos.
Diligencias Públicas, Piedad núm. 161. Los Jueves de mañana.

Para Chascomús y Dolores.
CORREOS—Los dias 10, 20 y 30.
Mensajerias Argentinas—5, 15 y 25.
Idem idem——Todos los Lunes.
Idem idem——El 6 y 22 de cada mes.

Para el Azul.
CORREOS—Los dias 10, 20 y 30.
Mensajerias Argentinas—El 6 y 22 de cada mes.

San Isidro, San Fernando y Conchas.
Todos los dias á las 8 de la mañana.

Para Barracas y la Boca.
Todos los dias y á todas horas se hallan diligencias en las Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat.

Para Palermo.
Todos los dias de fiesta en la calle de San Martin, No. 59.

Para Barracas.
Las Nuevas Argentinas—Todos los dias de trabajo—Calle San Martin No. 59 de dos en dos horas—4 pesos asiento.

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS.
Para la carrera de Chile por Mendoza—El 12 y 27.
Para la del Perú por el Norte—14 y 28.
Para la de Santa-Fè hasta Corrientes—4 y 19.

LITERATURA.

CUARTO PODER DEL ESTADO.

EL DIARISMO—

La prensa es la señora de la inteligencia, y la inteligencia es la señora del mundo.
Benjamin Constant.

En nuestros dias, cuantos leen cualquier especie de escritos, leen los periodicos.—Donde quiera que dirijamos nuestros pasos, allí veremos el ancho pliego de papel que refiere la historia actual del mundo en que vivimos, y refleja la vida real, los sentimientos, las acciones, las aspiraciones y preocupaciones—la gloria y la verguenza de los hombres del dia—Aquel pliego nos pone á la vista el único mundo que nosotros podemos ver y correr; el único mundo que podemos examinar con nuestra esperiencia personal y nuestros sentidos exteriores. Muy natural es pues, que los periódicos hayan crecido de tal modo en influencia, que hayan venido á ser una necesidad positiva de la civilizacion; y una verdadera porcion de la civilizacion moderna. Si la historia es la esperiencia que enseña con el ejemplo de los pasados tiempos, el periodico es un preceptor que ofrece una evidencia mucho mejor. El diario nos dá, dia á dia, la experiencia del mundo, tal como existe á nuestro alrededor, pronto á confirmar la verdad del diarista nos suministra dia por dia, y semana por semana la experiencia de los sucesos del mundo entero—para entretenimientos y guia de cada individuo del género humano. Es una gran cámara mental que presenta una pintura de todo el mundo en un pedazo de papel.

Pero el diario, aunque es un gran preceptor y un instrumento omnipotente de la moderna civilizacion, no se da aires de importancia. El periódico es el amigo intimo de todos los hombres, sean cuales fueren su clase y sus ocupaciones. Enseña pero enseña de un modo imperceptible. No viste pomposa toga, ni empuña en su mano escolástica vara, para humillar é imponer; sino que por el contrario, el mismo se dispone y ofrece, y es admitido libremente á una completa intimidad con todas las clases y condiciones de pueblo. Para el holgazan es un amigable y entretenido compadre; dá cuenta al ocupado de los negocios que actualmente se presentan en la plaza; al político de los sentimientos é intereses de partido: y habla al ocioso que corre tras las diversiones, sobre las comedias nuevas, sobre la música nueva y la última representacion. Sus anchas páginas están á un mismo tiempo llenas del romance y de los hechos de la vida real. Los tipos que hoy refieren como abdicó un rey, ó murió un buen hombre, cuentan mañana el precio del palo de campeche ó de sebo. Frente á frente como ellas se encuentran, estas enormes columnas nos presentan los sufrimientos del desgraciado y las esperanzas del hombre impetuoso y emprendedor; juntos nos presentan el sebo del comerciante que quiere vender sus mercaderias y del empresario que desea llenar su teatro: lado á lado se encuentran las relaciones de las regias festividades y las listas de los deudos quebrados é insolventes; y en no pocos parráfos vemos reunidos los tres grandes pesos de una generacion—los nacimientos, los casamientos y la muerte. Ningun asombro debe causarnos, pues, que el mundo cansado ya de tantos oradores, y de tantas mímicas, se adhiera mas y mas cada dia á ese amigo intelectual, que segun la espresion de Toqueville, destila un mismo pensamiento en mil espiritus á la vez; que cobre mas y mas afecto cada dia al amigable pliego de papel, que refleja con verdad y prontitud, las siempre varias, pero siempre estimulantes escenas de la vida real.

Sin embargo; de los mil que toman su diario favorito con tanta puntualidad como toman su desayuno ¿cuántos habrá que nunca se han preguntado á si mismos, de que manera este puntal amigo suyo, esta fuente matutina de noticias y de escitaciones, ha venido á ser una necesidad de la vida moderna? Ellos ven á su periódico divertir sus ocios, adelantar su comercio; investigar el modo mejor para que ellos satisfagan sus necesidades, referirles los progresos de sus opiniones favoritas: los elogios dirigidos á sus amigos y las acusaciones hechas á sus enemigos. Nunca se llevan chasco en su lectura, porque la misma variada página les muestra como el mundo sigue su camino, ya regocijando, ya afligiendo; como mientras la guerra destruye sus miles en un lugar, el comercio y la industria alcanzan mejores victorias en otro. Ninguna cosa le parece al diarista indigna de su vigilancia. Nada traspasa los límites de su capacidad. La última gran batalla y la moda mas reciente—el mas importante y el mas trivial de los negocios humanos—hallan lugar en las columnas del diario. ¿Y como tan inmensa multitud de asuntos grandes y pequeños es concentrada en esas columnas compactas de hechos y opiniones, rumores y ocurrencias? ¿Cómo vienen á instruirnos y entretenernos esas voces de todos los ángulos de la tierra? ¿Que elevadas influencias, que estraña maquinaria, qué elementos siempre activos é infatigables, qué poderosos cerebros trabajan sin cesar para conseguir el perpetuo resultado?

Sorprende, en verdad, que cuando tantas plumas durante jeneraciones enteras se han ocupado en trabajar para la prensa, ninguna de ellas haya intentado bosquejar su historia. Muchos escritores han hablado ya largamente sobre la importancia del asunto pero hasta ahora ninguno se ha aventurado á tratarlo separadamente, como un tópico distinto, si se esceptuan algunos articulos de mezquinas dimensiones para enciclopédias, y algunas discusiones periodísticas. Quizá esto dependa de que todos conozcan que solo un periodista podria obtener todos los datos necesarios para el desempeño de semejante tarea, y de que los individuos que se hallan en poseccion de tales materiales no tengan tiempo para hacer uso de ellos, en este sentido. Y ciertamente, el hombre que una vez se hizo diarista debe decir adios á todo solaz ó descanso mental. Si quiere desempeñar concienzudamente su obligacion, su atencion debe estar siempre despierta sobre lo que actualmente está sucediendo en el mundo, y su espíritu debe estar totalmente consagrado al pronto exámen, discusion y rejistro de los acontecimientos corrientes—El diarista no tiene tiempo que emplear en ócios literarios, con un trabajo literario como el que pesa sobre sus hombros. No tiene dias que poder gastar en la formacion de catálogos ó en fantásticas investigaciones allá en el fondo de las bibliotecas públicas. No tiene meses que emplear en agotar un tema cualquiera. El tema que el debe tratar debe ser tomado de una noticia del momento—debe examinarlo, dilucidarlo y descartarse de él á un mismo tiempo; y así su espiritu se mantiene siempre ocupado con la necesidad mental de la hora presente del mundo. A no ser así, tiempo hace que algun diarista hubiera escrito la historia de la prensa periodística, para que el público recordase á menudo cuán importante, cuán curioso y cuán interesante es semejante asunto.

[*Concluirá*]

Estado Oriental.

SEGUROS MARÍTIMOS.

Hemos dado cuenta hace dias del proyecto de una asociacion que se habia iniciado por varios comerciantes de esta plaza para el establecimiento en Montevideo de una *Sociedad de Seguros Marítimos*.

Elevado el proyecto al gobierno con el fin de que se exonerase á la sociedad del uso del papel sellado, pende aun de su resolucion este negocio, perfectamente recomendado por el tribunal consular, y de muy ventajosos alcances en una ciudad destinada á un comercio marítimo de importancia.

Este negocio nos da una prueba mas de los perjuicios que produce la mala tramitacion que se adopta, aun por los mismos interesados en un asunto, y que les origina luego retardos dañosos.

Es una costumbre funesta para el progreso de los intereses jenerales la que hace que los gobiernos tengan intervension en todos los negocios, y con razon reprochan á aquellos los hombres prácticos el que en toda solicitud de autorizacion introducen lentitudes, crean dificultades, suscitan embarazos.

Las empresas particulares exijen en todas partes:

1. ° Entera libertad en el empleo de medios conducentes al logro de los objetos que se pretenden;

2. ° La mayor prontitud en la ejecucion de un pensamiento.

Hé ahi la vida de toda empresa industrial. Todo obstáculo que las prive de aquellas condiciones esenciales de instalacion y desarrollo, las hará decaer y morir, puesto que de nada les habrá servido el haber superado las dificultades naturales que tiene que vencer toda empresa que aparece.—La incuria, la ignorancia, con sus trabas importunas son capaces de desanimar al espiritu mas emprendedor.

Esto está perfectamente comprendido en Inglaterra, por ejemplo. En materia de empresas industriales, nada se juzga alli administrativamente, de suerte que no hai lugar á temer los efectos de una intervencion oficial perniciosa, nacida con frecuencia de un interes contrario de parte del fisco. Asi es que todas las cuestiones en que se versen intereses particulares de aquella naturaleza, son juzgadas por tribunales perfectamente independientes en sus decisiones.

Estas consideraciones de suyo harto sabidas ya, estan bien fortificadas con el conocimiento que se tiene de que no hai capitalista á quien no repugne emplear su dinero en empresas en que la mano de la autoridad puede hacerse sentir cuando le plazca. Y esto es en todos los paises y con todos los gobiernos: está en la esencia de la cosa misma.

Estas consideraciones pues son sujeridas á propósito del negocio de que nos ocupamos, y no podemos ménos de hacerlas porque son oportunas.

El curso dado á este asunto ha invertido mas dias de los necesarios. Si el tribunal consular, que es quien debe velar por todos los intereses de esta naturaleza ha encontrado la empresa tan útil, la exoneracion del papel sellado que ella solicita es materia de facilisima resolucion, y añadiremos de conveniente otorgamiento. Las multiplicadas atenciones de la fiscalia general, aun contra la voluntad de esta, han de traer naturalmente retardos, puesto que es ella una reparticion muy recargada, segun la práctica que se observó toda la vida.

Conviene pues la mayor simplificacion en todos los trámites oficiales que la necesidad obligue á seguir, y teniendose en vista los perjuicios, dilaciones y embarazos que ellos orijinan aun contra la intencion de la administracion, es de creerse que se introduzca al fin una reforma en ese sentido. La tramitacion que confia al fiscal la solucion de todas las cuestiones es la mas onerosa, y deberia ser la que primero se simplificase. De lo contrario no puede pedirse á un solo hombre—como varias veces lo hemos notado—ni tiempo ni conocimientos universales para que se espida pronto y equitativamente.

Hé aquí ahora el Proyecto de Reglamento sometido al gobierno y que ya ha aprobado el tribunal consular, exijiendo tan solo el cumplimiento del art. 5. ° del cap. 10 de las Ordenanzas, respecto de la exoneracion que la sociedad solicita, es de presumir que el Sr. Fiscal opine por que se le otorgue ese favor.

PROYECTO DE REGLAMENTO.

Art. 1. ° Se formará en esta ciudad una sociedad anónima de *Seguros marítimos* que se establecerá en Montevideo bajo el título *Compañía Oriental*.

2. ° El capital de la compañía será de trescientos mil patacones divididos en ciento cincuenta acciones de dos mil patacones una, y cada socio participará en la compañía por el número de acciones que habrá suscrito.

3. ° La jestion, direccion y administracion jeneral de la compañia queda á cargo de los SS. D. Carlos G. Rossi y D. Juan Charry; el cajero de la sociedad será el Sr. D. J. B. Capurro.

4. ° Una vez que se haya conseguido la aprobacion del superior gobierno, la compañía cuya duracion será de diez años, dará principio á sus operaciones, y durante ese término ninguno de sus socios podrá desligarse ó separarse de la presente sociedad.

5. ° Los precitados Sres. D. Juan Charri y D. Cárlos G. Rossi tendrán la firma de la compañía, ya sea compactamente ó por separado, de modo que cualquiera de ellos pueda obrar sin el concurso del otro y concluir uno lo que el otro hubiera iniciado. Tendrán ellos solos la facultad de combinar y suscribir en nombre y por cuenta de la sociedad cualquier seguro marítimo, con restriccion sin embargo de que el valor asegurado sobre cada buque no pase de un 7p % del capital entero de la compañía. Podrán exigir los premios convenidos y otorgar los competentes recibos, retirar y recuperar en cualquier parte y de cualquier persona, ya sea privada ó revestida de pública autoridad, el dinero ó mercadería que pertenezca á la sociedad, dar recibos, regular la anulacion de seguros, las averias y los daños en general á cargo de los seguros ya consumados. En caso de desavenencia con los asegurados, tratarán de evitar en cuanto les fuere posible, las vias judiciales, atendiéndose con preferencia al recurso de arreglos amistosos, pudiendo al efecto nombrar árbitros y en ciertos casos hasta con poder de sentencia sin apelacion. Tendrán igualmente la facultad de constituir procuradores que los representen en cualquier parte, dándoles la competente autorizacion para exigir, recuperar, transar, nombrar árbitros y nuevos procuradores. Los directores, en fin, quedan autorizados á hacer por cuenta y en nombre de la sociedad todo lo que crean mas ventajoso, sin que nadie pueda obgetarles falta de facultad para cualquier acto ó transacion.

6. ° Los directores quedan obligados á entregar mensualmente en manos del cajero el importe de las sumas que reciban por cuenta de la sociedad.

7. ° Los directores se encargan de la contabilidad de la compañía: por lo tanto la sociedad les retribuirá la cantidad que le parezca conveniente á titulo de gastos para dependientes, alquiler de oficina, papeles y rejistros; no incluyendose en esta asignacion los gastos que puedan ocurrir para pleitos, comisiones, correo ó imprenta y otros de esta naturaleza, que se adeudaran en cuenta á la sociedad. El honorario de los directores será tambien determinado por la compañia.

8. ° Los diez mayores interesados de la compañia formarán el comité de inspeccion de la misma, y se sorteará entre ellos cada año un inspector que velará sobre la marcha del escritorio y teneduria de los libros.

9. ° Cada seis meses se hará un balance general, con la cooperacion de los Sres. directores, inspector y cajero. Las utilidades limpias, deducido el 10 p. % que se asig-

FOLLETIN.

BERTA.
ó
El Precipicio de las Pasiones.
(Continuacion.)

queja! no poder ensanchar su pecho con un gemido!

Cuando se sufre se gime, se solloza, se arroja aquella porcion de hiel que desgarra el corazon, y entonces ya se padece menos, el dolor se exhala con los gemidos!

Pero se puede concebir bien lo que es aprisionar los tormentos en las entrañas; aprisionarlos para que les despedacen ¡y un ser tan débil, una jóven puede imponerse estos horrores!

Es necesario: el mundo está allí! un grito puede dispertar la maledicencia; la maledicencia descubre prontamente la verdad cuando puedo partir de una sospecha, y cuando ésta sospecha nace de una desgracia que puede ennegrecer; con los colores del crímen.

Berta oponia á este suplicio toda la fuerza que podia dejar á su voluntad; era una lucha horrorosa! Hinchábase su corazon y parecia querer romper el pecho; sus uñas se introducian en sus carnes, mordia con fuerza sus vestidos, y cada instante debilitaba sus fuerzas, y el dolor cada instante aumentaba su energia.

Hay sin embargo un dolor que se puede asemejar á estos tormentos; y es el de una madre. La pobre anciana con el alma destrozada, ya queria postrar sus débiles socorros, y estos quadaban ineficaces á la vista de este parto trabajoso: ya demasiado débil para sufrir la presencia de su martirio, se le despedazaba el corazon, su cabeza se desvanecia con un vértigo; entonces se le veia con la respiracion comprimida arrancarse los cabellos, rodar en su aposento como una fiera en su jaula; despues, agoviada con la desesperacion venia á caer abogada con los suspiros sobre el lecho donde su hija moria.

En uno de estos instantes fué cuando Berta, vencida por el mal dejó escapar algunos sordos gemidos. Este ruido volvió á la anciana en si.

Tantos cuidados, tanta pena y vigilancia iban á quedar inútiles. Se iban á oir aquellos gemidos. Seis meses de esfuerzos, seis meses de privaciones iban á ser destruidos en un minuto. Su verguenza iba á recorrer por toda la orilla, y á levantar contra ella el desprecio de todos.

Y las súplicas de la madre susurraban á los oidos de la hija, que no las oia y el ruido de aquella respiracion oprimida se hacia mas pesado, mas cruel.

No hay duda, se oia ya.... Todo estaba perdido! el sufrimiento, por atroz que pueda ser, se resiste, pero la infamia! si.... la infamia estaba allí.

No se sabe todo el valor de madre, que es necesario para resguardar el honor de una hija; no, no se sabe, porque se ignora la fuerza de alma que Dios ha puesto en aquellas débiles criaturas á quienes la maternidad santifica; no habia mas que un medio, medio terrible! Otra hubiera despedazado su cabeza contra una piedra. Ella tuvo mas valor. Con un corazon destrozado, con el alma que deliraba, ahogò con sus cantos aquellos gemidos!

Para acallar aquel estertor; el estertor de su hija, se puso á cantar.

El último momento de crisis fué tambien el último periódo. Se oyó un pequeño quejido, el niño acababa de nacer.

Al oir este grito. Berta se olvidó de sus dolores, como un enfermo se arranca á los terrores de una noche de fiebre; olvidaba todo.... todo por no pensar sino en su hijo; bañábalo con sus lágrimas, lo acariciaba con sus sonrisas y con sus besos. Oh! ¡qué eran sus angustias al lado de sus goces? Admirándolo con toda su ternura, se abandonaba con el corazon lleno para llorar, á toda la exaltacion de su alma; reia, lloraba y lo cubria con sus caricias; besábale sus pequeños pies, manos, y cabeza.

Era una embriaguez, un frenesi! ¡Qué locura de amor tienen las madres en su corazon!

Con las manos juntas y las lágrimas en los ojos, Maria Juana miró por algunos momentos lo que su hija hacia. Pero temiendo aquel delirio por el niño.

—Vamos le dijo, esto es demasiado! sé razonable, no sabes lo que haces, Berta mia.

Y como esta resistia.

—¿Quieres matarlo? le dijo.

Estas palabras helaron la exaltacion de la jóven; abandonó á su hijo y cayó sobre su lecho con el sentimiento de sus dolores.

El niño fué prontamente cubierto con una gorra y una camisetita que Berta misma habia cosido. Por espacio de algunos dias este trabajo fué su único placer.

Un instante despues mas calmada, pero no menos dichosa, lo contemplaba con una sonrisa de extasis, que aparecia mas brillante de amor por la contraccion muscolosa que alteraba sus facciones.

Entonces sus pensamientos se concentraron mas en ella, los recuerdos y las esperanzas, lo pasado y el porvenir, todo se reanimo en su cabeza, y los espectros amenazadores ó las visiones encantadoras giraron al rededor de sus ojos.

Toda la frescura y serenidad de la maña-

ne en beneficio de los directores se repartirá en el acto entre los socios á prorrata de sus acciones, cuidando sinembargo de dejar en manos del cajero el importe por lo menos de un seguro de los de mayor consideracion que la compañía podria verse obligada en fuerza de una pérdida ó de un suceso desgraciado. El modo de percibir la enunciada reparticion de utilidades será por un vale contra el cajero, firmado por uno de los directores, mientras que en la matriz deberá figurar la firma del inspector.

10—Quedan los accionistas obligados indistintamente é insolidum el uno por el otro, á favor de los terceros para todos los compromisos contraidos en nombre de la Compañía: comprendiéndose sinembargo que esta solidaridad no se estiende mas allá del importe de las acciones por las cuales cada uno se ha interesado en la Compañía, de modo que no se podrá en ningun tiempo obligar á los accionistas sea por la causa que fuese, á desembolsar mas de lo que importan las acciones que han suscrito.

11.—Aunque por el artículo 4.° se prohibe á los Socios el retirarse ó separarse de la sociedad, podrá con todo cada uno enajenar ó traspasar en favor de un tercero su interes en la compañía, previo el consentimiento de los directores é inspectores, y con la condicion espresa de que el cesionario suceda en todas las cargas y lucros aun dependientes de operaciones anteriores á la cesion. Los directores y el inspector, quedan igualmente facultados en caso de muerte de alguno de los socios, á traspasar sus acciones á los herederos del finado ó á otra cualquiera persona quedando este ó aquellos firmemente responsables por las operaciones hechas por cuenta de la compañía hasta la época de la cesion, no debiendo arreglarse cuentas con esos herederos ó cesionarios, hasta que no desaparezcan los riesgos que pesan contra la compañía por sus compromisos hasta esa fecha.

12.° Si acaeciese quiebra de algunos de los socios podrán sus acciones adjudicarse por los directores de la compañía ó ceder á un tercero, con el consentimiento en este caso del inspector y del cajero, labrándose de todo esto una acta por el ministerio de un escribano público. En el primer caso, es decir, cuando se adjudiquen dichas acciones á la compañía, se cuidará al repartirse las utilidades de retener el capital necesario para hacer frente á los pagos que ocurriesen en caso de averias ó pérdidas.

13.° Siempre que los directores creyesen necesario la convocacion de una asamblea general, lo avisarán á los socios por medio de una circular que les será dirijida algunos dias antes del prefijado para la reunion (y quince dias antes sino se hallasen en Montevideo), y reunidos en número suficiente tomarán deliberaciones á pluralidad de votos. Para quedar la asamblea constituida y poder deliberar legalmente, es necesario que los socios reunidos representen cuando menos la mitad del capital de la sociedad.

14. Si la compañía no tuviera en caja fondos líquidos para cubrir algunos de sus compromisos, los directores presentaran á la sociedad reunida espresamente, un cuadro de su situacion aprobado por el inspector, y el pago de las cuotas respectivas que venga autorizado, se hará por medio de un vale á los accionistas pagadero á los treinta dias, jirado por los directores, quienes cuidaran que venga cubierto á su vencimiento Finalmente si por la marcha de las operaciones llegasen á convencerse los directores de que la Sociedad puede haber perdido como la cuarta parte de sus fondos, deberan suspender en el acto toda ulterior operacion, y convocar una asamblea jeneral de los accionistas, para tomar aquellas determinaciones que se crean mas convenientes á los intereses de la compañía.

15. En cuanto se reunan cien acciones para el presente proyecto se elevará este bajo forma de contrata á la aprobacion del superior gobierno, quedando con esto constituida la compañía, que inmediatamente empezará sus operaciones.

LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, ABRIL 11 DE 1854.

Conservatorio de música—Influencia de la música en la mejora de las costumbres.

La música es el primero y mas poderoso ajente de la civilizacion; el medio mas seguro de endulzar las costumbres públicas y modificar las inclinaciones bárbaras del hombre. Esta verdad, sobre la cual están de acuerdo todos los moralistas, ha valido á la música el primer rango en el catálogo de las bellas artes.

La música, generalmente hablando, ejerce una influencia directa.

1.° En la intelijencia humana, y por decontado en las ideas del pueblo en donde ella haga parte esencial de la educacion.

2.° En el espíritu público, y por consiguiente en los sentimientos mas puros de la nacionalidad y del patriotismo. Digánlo la *Marsellesa*, en Francia, el *God save the Queen*, en Inglaterra, el *Oid Mortales!* en la República Argentina.

3.° En el carácter del culto, y por consiguiente en los sentimientos relijiosos.

4.° En la vida familiar, y consiguientemente en el desarrollo moral de todas las clases.

5.° En las relaciones sociales y mútuas entre el pobre y el rico, el hombre de mundo y el hombre del pueblo.

Efectivamente; nada contribuye tanto al desarrollo del juicio como la educacion elemental de la musica; y luego que un pueblo cualquiera tome gusto por los estudios musicales, su aplicacion se hará mas séria, su carácter mas reflexivo, su espíritu mas accesible á las emociones dulces que son el fruto esquisito de la armonia.

Ved cuanto sentimentalismo, cuanta bondad, cuanta elevacion de ideas, cuanta poesia en fin no ha inspirado á los pueblos italiano y aleman su pasion desidida por la música!

Cuanta grandeza! cuanta gloria no han derramado sobre la moderna Italia los laureles conquistados por Rosini, Bellini, Verdi y tantas otras costelaciones famosas del cielo musical.

Cuanta gloria por fin no ha coronado la sien de la Alemania por las inspiraciones de *Weber y Mozart!* Gloria tan imperecedera, tan brillante cual puede serlo la de Cervantes, Chateaubriand, Milton, Rafael ó Miguel Angel.

Como medio de política, la música tiene tambien su lugar prominente entre los elementos de administracion.

Quien duda que la música tiene una parte muy especial en la solemnizacion de las fiestas nacionales? Que estas á su vez contribuyen poderosamente, y mas de lo que se creé, á mantener el espíritu público y hacer amar á los gobiernos?

Los príncipes italianos, alemanes y españoles, instintivamente afectos á la música, comprendiendo esta verdad, le han dado siempre una proteccion decidida.

Por lo que respecta al influjo que la música ejerce en las relaciones mútuas y sociales, nos bastará repetir lo que á este respecto dice un célebre escritor moderno; "que el árte establece entre sus apasionados una especie de fraternidad indisoluble"

Respecto al poder que la música tiene sobre los sentimientos religiosos, puede decirse que nada predispone mas que el canto á oir con devocion y respeto las grandes verdades religiosas y morales: y que nada solemniza tanto como la música los actos de la religion. La música viene á convertirse, por decirlo así, en el intérprete fiel del sumo legislador del universo que por su intermedio logra hacer inteligible á todos su divina palabra.

Negar la influencia de la musica en la vida social, religiosa y política de los pueblos es pues absolutamente imposible.

En Buenos Ayres se ha dado ya un largo paso en este sentido con el establecimiento de una sociedad Filarmónica que cuenta en su seno mas de 220 socios, que ha dado brillantes y escogidos conciertos de música, que está animada de un noble espíritu de mejora y engrandecimiento y que acaba de celebrar un contrato para la construccion de un edificio que la pondrá en aptitud de dar á la institucion proporciones colosales y un desarrollo completo á la grande idea que presidió á su organizacion.

Pero aun hay mas: tenemos entendido que la "Sociedad Filarmónica Bonaerense" se ocupa de la organizacion de un *Conservatorio de Música* destinado á la propagacion de la enseñanza musical, y á la reunion de todos los elementos líricos que el pais encierra en sí.

Este pensamiento brillante no podia menos que llamar nuestra atencion.

Segun el progama de estudios presentado por el Señor D. José Amat Director actual de música de la Sociedad filarmónica, y segun los deseos de la mayoria de los miembros de la Comision Directiva, el Conservatorio de Música de Buenos Aires abrazará dos clases de enseñanza: la *vocal y la instrumental*.

En la primera se enseñarán las materias siguientes; *lectura, vocalizacion, canto, armonia y composicion*.

En la 2.ª, se enseñarán; *el piano, todos los instrumentos de orquesta*, y ambas *la declamacion*.

No podemos menos de felicitar al pais por esta inspiracion generosa de uno de los clubs que menos ruido y menos espectabilidad ha producido hasta hoy, y que sin embargo prepara mayores bienes y se halla en aptitud de ejercer una influencia mas directa en la mejora de nuestras costumbres sociales.

En cuanto á lo que la sociedad bonaerense se debe á los fundadores de esta asociacion, lo callaremos por no herir suceptibilidades ú ofender la modestia de personas á quienes sinceramente respetamos.

Quisieramos sin embargo que este ejemplo y la popularidad que deben adquirir las verdades que dejamos establecidas, indujesen al gobierno á fundar una Academia en donde el pueblo recibiese la enseñanza musical, *gratuita*.

Semejante establecimiento existe en Chile, á la par de los de *Dibujo lineal, literatura, idiomas &a. &a.*, y forma parte del plan general de estudios. Los bienes que nuestro pais reportaria de esa institucion serian inmensos.

Reservandonos el volver sobre esta interesante materia concluiremos por conjurar á los ilustrados miembros de la Comision Directiva de la S. Filarmónica á no desistir de su pensamiento, á realizarlo cuanto antes, haciendo frente á todos los inconvenientes que pudieran ofrecerse—el dia en que el Conservatorio de Música quede establecido, Buenos Ayres podrá gloriarse de haber aclimatado en su suelo una de las instituciones mas altas y provechosas de la moderna civilizacion.

¡Dichoso una y mil veces nuestro pais, si sus hijos, en vez de entregarse á discusiones politicas, sin resultado ni objeto útil, aprovechan entonces del nuevo campo de gloria y distraccion que se les brinda, confudiendose en un centro comun, y entregándose á los placeres puros de la música!

Seguros marítimos.

Recorriendo los diarios de Montevideo hemos hallado en el *Comercio del Plata* un artículo y proyecto referentes á la fundacion de una *Sociedad de Seguros Marítimos* en aquella Plaza.

El colega de Montevideo deplora con sobrada razon la especie de manía de gobernarlo todo que tienen nuestros gobiernos de América, la injerencia directa que nuestras prácticas y leyes les dan en todos los negocios, sean ó no administrativos, y el desalentador retardo que sufren las empresas por la lentitud de las tramitaciones.

Tan aplicables encontramos sus palabras á lo que actualmente está pasando entre nosotros que creemos escusado añadir una silaba mas, bastándonos recomendar su lectura al público y á nuestros hombres de estado, especialmente aquellos que no comprenden todavia que el mejor gobierno del mundo es el que menos gobierna, y menos trabas opone al desarrollo del espíritu público.

Cual es la causa de la paralizacion de los proyectos de *gas, mercados, fuentes públicas, colonizacion, &a.*, sino el prurito de gobernar que nos domina y la lentitud de las tramitaciones oficiales?

El dia en que los gobiernos tengan el buen sentido de desnudarse de una parte de la exclusiva que hoy asumen; el dia en que las empresas consagradas á la realizacion de grandes proyectos de mejora, cuenten con una via franca y expedita que las liberte de las trabas y dilaciones que hoy obstan á su desarrollo, los pueblos americanos habran dado un largo paso en el sendero de la libertad y del progreso.

Entretanto, lo que la prensa Oriental nos revela es un aviso para el comercio de Buenos Aires, una especie de sarcasmo dirigido á su indolencia en materia de instituciones creadoras—allí, en medio de una situacion que nada tiene de próspera ni de normal; en medio de la decadencia comercial de aquel puerto, los comerciantes proyectan lo que á los de Buenos Aires, favorecidos con espectativas lisongeras y un presente del todo satisfactorio, ni siquiera les ha venido á las mientes—he aquí una verdadera anomalía.

De todos modos—es indudable que una *Compañía de Seguros Marítimos* en Montevideo ejerceria grande influencia en el espíritu comercial del Rio de la Plata, y que nuestro comercio seria indirectamente favorecido en ello. Nos felicitariamos pues de que el proyecto á que aludimos fuese elevado á la categoría de institucion comercial en el puerto de Montevideo.

UN HOSPICIO EN LA CONVALECENCIA.

Frecuentemente se ha dicho que hay suma necesidad de establecer un hospicio en Buenos Aires, porque no basta que tengamos, *Casa de Expositos, Hospitales de hombres y de mugeres, Casa de Locos* y otros establecimientos, ciertamente piadosos y necesarios en toda sociedad culta.

Hay una clase desvalida que no pertenece á ninguna de las anteriores, que pesa como aquellas sobre los sentimientos caritativos del pueblo y que sin embargo enseña su desnudez y su desdicha, haciendo alarde de ella y dando al extrangero una idea viva y constante de nuestra indolente generosidad. Son *los pordioseros*, que, en cantidad enorme, cruzan nuestras calles, llenan los atrios de los templos, golpean las puertas de las casas de familia, acosan á los comerciantes, y tienen cimentada una contribucion sin término ni período fijo.

A la verdad que esto pugna con la regularidad de nuestro régimen, y contradice la existencia de sociedades benéficas como las que hoy cuenta Buenos Aires.

Nosotros creemos que hoy que acaba de plantearse el hospital de la Convalecencia, seria fácil extenderlo, constituyendolo en *Hospicio y casa de recogidas*.

Allí podrán ser llamados todos los limosneros y limosneras, que probaren su absoluta carencia de medios para subsistir, imponiendose una contribucion voluntaria al pueblo; contribucion que subiria á una cifra increible, por módica que fuese la cantidad que cada uno diera—¿Quien se negaría á contribuir?

Quien se resistiria á dar un peso mensual para el sostén del *Hospicio?*—Nadie.

Cuéntense sin embargo las casas y almacenes que contiene Buenos Apres!

Creemos pues que no debe desperdiciarse esta idea, y que los nobles y filántropos ciudadanos á quienes es debido el establecimiento piadoso de la Convalescencia, y entre los cuales ocupa un prominente lugar el Sr. Cazon, actual géfe de Policía, se apresuraran á formular un proyecto y á poner en juego sus luces y patriotismo en favor del *hospicio* que proponemos.

No falta local.

No falta espìritu público ni caridad en Buenos Ayres.

No faltan medios de accion. Si algo falta es la voluntad de obrar.

En apoyo de lo que dejamos dicho transcribiremos lo que en uno de los números del *Orden* en Montevideo, hemos hallado respecto á la epidemia que parece ser un don privativo de nuestros pueblos de una y otra orilla.

"Espectáculo aterrador es por cierto, la llegada del Sabado entre nosotros; en ese dia nuestra ciudad se cubre de un número considerable de mendigos de ambos sexos y de todas edades á pedir limosna de puerta en puerta, y aun parando á los transeuntes en las calles para en nombre de la caridad exijir un socorro. Entre estos desgraciados hay algunos que emplean el rezo, y se están horas enteras en las puertas hasta que son ó no socorridos. Otros mas soberbios arrojan maldiciones y salen resongando cuando no se les dá lo que ellos piden. Otros mas confiados si encuentran las puertas de las casas abiertas se entran hasta lo último del zaguan, ó si aquellas están cerradas dan atronadores golpes con los llamadores, para que se les abra la puerta, y exijir el socorro. De estas escenas hay innumerables casos que pudieramos citar, pero que siendo muy conocidas del público nos ahorramos de mencionarlos.

"Bien pues, la llegada del Sabado entre nosotros es un dia bien cruel y aflijente para la poblacion en jeneral que tiene que presenciar estas escenas, y que á cada instante ven los habitantes una nube de mendigos en pretencion de socorros para su subsistencia, y esto es aflijente y desconsolador para las familias, que en la actualidad y en razon del estado del pais, se encuentran la mayor parte en situacion de no poder socorrer por falta de recursos. Creemos pues, que si la autoridad tomase una parte activa en proporcionarles á todos los pobres de solemnidad una casa habitacion donde estuvieren reunidos, é impetrase la caridad pública para costearles todo lo necesario para la subsistencia á estos desgraciados; creemos que no habria *una sola casa* de comercio, un solo establecimiento, ni ninguna casa particular de la ciudad, que no contribuyese mensualmente con un tanto, para el sosten de esa casa, y para verse libre del espectáculo que se presenta como hemos dicho, en los dias Sábados. Creemos firmemente, que si la Policia por ejemplo, adoptase esta medida, tendria buen éxito. Tambien se podria hacer mas, y es, que un dia de la semana, saliesen solo media docena de esos mismos mendigos á recojer por la ciudad la limosna de pan, velas, &a. que pudieran dárseles, y que servirian para la comunidad en jeneral. Siempre valdria esto mas, que lo que hoy presenciamos, que nada halagüeño es por cierto. Dejamos á la consideracion de quien lo puede estas ideas, por si ellas merecen ser atendidas."

SALA DE REPRESENTANTES.

SESION DEL 8 DE ABRIL.

Presidencia del Señor Llavallol.

Leida el acta de la anterior, se leyó una seccion de disposiciones transitorias presentadas por el Sr. Alsina, relativamente á la manera en que habia de tener lugar la sesion de la primera Legislatura Constitucional. Despues de fundadas aquellas por su autor, se acordó que se imprimirian y repartirian.

Se pasó á considerar el artículo 120 de la Constitucion (117 del proyecto) el que fué sancionado, del mismo modo que los artículos 121, 22, 23, 24. 25, 26, tales como

---

na de la vida, aquella aurora de la primera infancia, gozo, indiferencia, pudor; las ilusiones, fresca aureola del alma, y la inocencia, túnica sin mancha de los primeros dias, todo esto está perdido, desgarrado por las espinas de la travesía; disipados por las ráfagas de la tempestad.

La frente de la jóven se puso sombría.

Lo que es sin embargo la justicia de los hombres! de lo que depende la felicidad de una vida.

Parientes gozosos se habrian rodeado cerca de ella, el repique de las campanas y la voz de los amigos habrian anunciado al mundo su dicha con un himeneo; todas las voces se hubieran dulcificado para murmurarle votos de felicidad, y sin embargo su aposento está desierto, y un solo rostro sonrie cerca de su lecho, y esta sonrisa es de dolor; y es preciso que oculte sus lágrimas, que beba su secreto, su amargura y su hiel. Esconde al hijo, que seria su orgullo es lo que hace ahora su verguenza.

Porque!

Porque nuestras costumbres hacen crímen de las mas santas inclinaciones del alma, y un tráfico de carne de los mas santos nudos.

Porque un imprudente no ha encontrado en su corazon de hombre bastante firmeza para entregarle á la virtud.

Ha pasado sobre una existencia, y esta existencia en flor se ha secado como el erial de la llanura; y él con los aplausos se adormece en otro amor.

El hombre ha pasado por aquella existencia, como la babaza por el lirio, ha bebido su perfume y su rocío, y ha dejado en ella su rastro; y como la babaza, va á saciar su embriaguez en el cáliz de otra flor.

Ya el *cubre-fuego* habia sonado en la gruesa campana de la iglesia de Grandville, ya habia cesado todo movimiento en las calles. Si se percibia algun ruido, no era sino el de los aduaneros que hacian su primera ronda, ó el de los pescadores que con sus herrados zuecos, iban apacíblemente á sus botes.

Maria Juana parecia esperar esta hora.

—Berta, has oido!—La campana de las diez ha sonado ya; mas tarde se podria escitar sospechas.... Ya es tiempo, hija mia.

Berta fijó los ojo sobre su madre como si buscase en su memoria la traza fugitiva de un recuerdo.

—Es un gran sacrificio, pero ya que es preciso renunciar, una hora mas ó menos..

Estas palabras fijaron el pensamiento de la jóven.

—Qué decis! renunciar á mi hijo! yo! abandonar á mi hijo! es posible! Pero esto seria un crimen. No, no, madre mia, no lo penseis.

—Acuérdate, hija mia.... ¿Qué me has prometido?......

—Prometido?.... Sabia yo lo que decia, podia preveer todo el amor que estos horrorosos tormentos encenderian en mi alma? Estaba loca! Las fieras no abandonan á sus hijos, ¿quereis que sea mas cruel que las fieras? pero bien sabeis que esto no es posible; sois madre. Mirad, si se os hubiera propuesto arrojar á vuestra pequeña Berta ¿no hubierais rechazado con horror esta idea? Y me propondeis este horrible sacrificio; pero no ¿no sabeis muy bien que jamas consentiré en él, no es esto? Oh! decidme que no lo exigis

—Es necesario, Berta mia! el mundo....

—El mundo. Y porqué no podria existir mi hijo ante sus ojos; él existe ante los de Dios! ¿Qué hace pues mi hijo al mundo? Es mi bien, mi sangre, mi vida. El me ha costado demaciados tormentos para que jamas se me le arranque.

—Qué quiéres que te diga? Esto es muy horroroso, lo sé, pero vé; sé razonable.

Maria Juana se habia aproximado. Berta, tomando á su hijo y oprimiendolo convulsivamente contra su pecho, se levantó fuera de sí.

—Dejadme, pido auxilio. Oh! no sabeis de lo que soy capaz. Cuidad, esto seria una desgracia. No os acerqueis á mí.

Y la pobre anciana retrocedió ante el delirio de su hija,

—Dios mio! no es muy horroroso que se quiera arrancarme á mi hijo! Pero, vaya, no temas nada; no se nos separará; tengo entrañas para amarte, y leche para alimentarte. Ven, hijo mio.... Qué azul está! Ah!.... no respira...... Tened, hélo allí. Maldicion. Me lo habeis asesinado.

VII.

Berta habia apurado su destino. Como el paciente estendido sobre la rueda; no debia sufrir en la tarde de su vida. Muchos dolores la habian cercado para que desgarrasen su jóven corazon. Acababa de recibir el último golpe.

Todos los lazos de esperanza que le unian al porvenir estaban ya destruidos, todos!.... aquellos que no se rompieron bruscamente, se desataron por sí mismos. Habia ahogado á su hijo en un abrazo de delirio; su madre, la buena anciana Maria Juana, habia muerto de dolor. De todas sus ilusiones, de todas sus dichas no le habian quedado debajo del cielo sino dos tumbas.

Aquel que mide la tempestad en el ala de una gabiota sabe tambien cuantos sufrimien-

(*Concluirá.*)

Biblioteca del Congreso Argentina

estaban en el proyecto y son los siguientes:

120. Para ser nombrado miembro del Tribunal Superior de Justicia, se requiere estar en ejercicio de la ciudadanía, ser mayor de 30 años con seis al menos de ejercicio en la facultad. Para serlo de los juzgados inferiores bastarán dos años de profesion y 25 de edad con lo misma calidad de ciudadano.

121. Los miembros del Tribunal serán nombrados por el Gobernador á propuesta en terna del Senado, y los de los Juzgados inferiores á propuesta en terna del tribunal superior.

122. Gozarán la compensacion que la ley designe.

123. Las atribuciones del Tribunal serán las que designen las leyes vigentes y ulteriores.

124. En el Tribunal superior é inferiores. las sentencias definitivas como interlocutorias serán fundadas en el testo espreso de la ley, ó en los principios y doctrinas de la materia.

125. El Tribunal Superior tendrá la superintendencia en toda la administracion de Justicia.

126. Podrá informar al Cuerpo Legislativo de todo lo concerniente á la mejora de la administracion de Justicia.

Al considerarse el artículo 127, el Sr. Mitre se opuso á la 2.ª parte de él: y habiendo manifestado la Comision que no se oponia á q' se suprimiera, asi se hizo, quedando sancionado el artículo en estos términos:

127. No podrá juzgarse por comisiones especiales.

El artículo 128 (125 del proyecto) se votó y se aprobó sin discusion en esta forma:

128. Cualquiera del pueblo tiene derecho para acusar á los depositarios del Peder Judicial, por los delitos de cohecho, prevaricato, procedimientos injustos contra la libertad de las personas, contra la propiedad y seguridad de domicilio.

Entró en discusion el artículo adicional, presentado por el Sr. Tejedor en la sesion anterior—Puesto á votacion, fué aprobádo bajo el número 129, como sigue.

129. Las causa contenciosas de hacienda, y las que nacen de contratos entre particulares y el Gobierno, serán juzgadas por un Tribunal especial. cuya forma y atribuciones las determinará la ley de la materia.

En seguida entraron, en discusion los artículos introducidos en la sesion anterior, por los Sres. Anchorena [D. N.] y Alsina: los cuales fueron aprobados en esta forma:

"El Estado de Buenos Aires no se reunirá al Congreso General, y con la reserva de revisar y aceptar libremente la constitucion jeneral que se diere."

Puesto á votacion el del Sr. Alsina se aprobó tambien en estos términos:

"La presente constitucion será firmada en sesion, por el presidente, vice-presidente, y demas miembros de la Sala, y autorizada por sus dos Secretarios."

No teniendo mas de que ocuparse la Sala, los Sres. Montesdeoca y Tejedor, propusieron que, á fin de no perder tiempo y en vista de no ser grave la materia, se procediese á considerar—la sesion de artículos transitorios introducidos por el Sr. Alsina. Así se votó y acordò.

Habiendo manifestado el Sr. Anchorena [D. T.] la conveniencia de colocar un artículo antes del 1.° de la seccion del Sr. Alsina, que se leyó, se pasó á cuarto intermedio para combinar la redaccion.

Vueltos los Sres. Representantes á sus puestos, y suscitádose un pequeño debate, promovido por el Sr. Mitre, relativamente al título de la seccion, se acordó á indicasion del Sr. Tejedor, que se pondria Artículos adicionales.

En seguida, se votaron y aprobaron los artículos 1. 2. y 3. 4. y 5. que componen la seccion introducida por el Sr. Alsina, en estos términos:

1.° El P. E. queda encargado de promulgar la presente constitucion, y de designar el dia en que deba ser jurada.

2.° Convocará á elecciones para R. R. y S. S., con arreglo á lo establecido en el articulo 8 de la presente Constitucion; y las actas de ellas se remitirán, como hasta aqui, al Presidente de la Sala, quien las pasará á la comisien de peticiones á los fines consiguientes.

3.° La presente legislatura continuará hasta que sean oprobados por ella las actas de dichas elecciones.

4.° Firmada la Constitucion, se declarará en receso; y durante él, solo se reunirá si algun suceso grave ó necesidad urgente lo exijiere, y para examinar las mencionadas actas.

5.° Aprobadas que sean estas, se comunicarán al P. E. para que proceda á invitar á sus electos para que se reunan en sesiones preparatorias, y la presente legislatura se declarará disuelta.

En seguida se votó y aprobó otro articulo adicional, redactado en el cuarto intermedio por el Sr. Tejedor, y concebido en estos términos.

6.° La Asamblea constitucional se instalará solemnemente el 24 de Mayo.

Se levantó la secion á las nueve y media de la noche, acordándose que se citaria á los RR. para que concurriesen el marres próximo á firmar la constitucion, como está acordado.

HECHOS LOCALES.

—

Deuda pública. ¿Que hace la Comision *Clasificadora* de la deuda pública, establecida por el Gobierno. A donde estan sus trabajos? Qué es lo que se ha adelantado con instituirla? ¿No convendria que cada mes al menos diese una noticia pública de lo que ha hecho para satisfaccion de los interesados? Así nos lo hace creer la conviccion en que estamos de que todo acreedor, sealo del tésoro público, sealo de un particular, tiene el derecho de saber lo que su deudor se hace, los mayores y menores fundamentos que debe tener para esperar el que se le pague ó nó, y por fin, la conveniencia que hay en dar publicidad á todos los acto económicos del gobierno. Nada adelantariamos con que se haya nombrado una Comision Clasificadora de la deuda pública, si la clasificacion no se hace, si clasificada que sea, no se piensa en los medios de satisfacerla, y si por ùltimo las disposiciones dictadas sobre la materia no son sino paliativos á esperanzas esteriles para los que con tanta justicia invocan la moralidad de su deudor—el Estado.

Estados de Tesoreria. De algun tiempo á esta parte la prensa oficial nos hace carecer de los Estados de Tesorería ¿Por que han dejado de publicarse? Llamamos sobre esto la atencion del ministerio del ramo.

Lavadero á vapor. Ayer ha sido, visitado por la comision nombrada por el Superior Gobierno el lavadero de lanas perteneciente á los Sres. Perez Mendoza, sito en el Canal del Tigre. Nos aseguran que el resultado de la visita ha sido del todo satisfactorio, que los comisionados han encontrado planteada una máquina de gran fuerza, capaz de mover 600 y hasta mil pipas de agua, con solo 60 revoluciones por minuto y de lavar tanta lana cuanta no podria contener en sus secadores. Limitandonos por hoy á recomendar la perseverancia y espíritu emprendedor del Sr. Perez Mendoza, nos reservaremos para despues dar una noticia descriptiva de su magnifico establecimiento industrial, que hemos visitado, y que bajo todas las con liciones del arte hace alto honor á nuestro pais.

Desgracia.—Hemos sido victimas de las contrariedades en estos últimos dias—debemos anunciarlo asi á nuestros suscriptores del Sur de la poblacion para que se sirvan excusar el atraso en el reparto de la *Crónica*.

En primer lugar, uno de nuestros repartidores, sindicado sin duda de revolucionario fué conducido á prision; desde ella nos escribio, los renglones siguientes.

"Señor; le remito la *libreta* para que disponga de ella;yo me hallo detenido en la policia desde anoche por una delacion—*Juan Sarriegui*.

Este incidente inesperado nos hizo buscar otro repartidor: le hallamos, pero por 24 horas, pues al dia subsiguiente, dejó tambien de venir escribiendonos lo que sigue.

Señores: he tenido la desgracia el Sábado de haber tomado una *limonada*; he estado enfermo y no he podido llenar mi compromiso; les remito pues los *diarios y la lista*: *Ximenez*.

Que hacer delante de estas contrariedades? Buscar un 3r. repartidor que, Diomediante, ni sea sospechoso ni tome limonadas en Otoño.

Quieran nuestros favorecedores del lado del Sud excusar una falta que no ha estado en nuestras manos remediar.

Discucion Constitucional.—Terminó el debate de la Constitucion en la Sesion del Sabado, quedando citados para hoy los SS. RR. para firmarla y resolver los términos en que haya de ser elevada al P. Ejecutivo.

—

ACTO SOLEMNE.

Hoy deben reunirse los elegidos del pueblo de Buenos Aires para poner sus firmas al pié de la Constitucion Política de la Provincia, que, segun la habil diccion de nuestro cólega de la tarde, significa para nosotros un *pacto, una le y y unadera*.

Ese acto, al que hemos llamado solemne por la importancia moral que el tiene en sí, y por los resultados grandiosos que nos promete para lo futuro deberia ser prensenciado por todos los ciudadanos, si el local de la representacion lo permitiese.

Ya que no es asi, ya que no nos es dado hacer nada en honor de tan augusta solemnidad, seanos permitido á lo menos esperar que el dia en que ella tiene lugar, el dia en que cada representante jure, por decirlo asi, las tablas de nuestra ley civil, la situacion extraordinaria en que el pais ha sido colocado cesará, devolviendo el ejecutivo el poder extraordinario que recibiera de manos de la Representacion.

He aquí los votos que como republicanos, como defensores ardientes de los principios consagrados en esa carta hacemos el dia en que ella vá á ser elevada á Ley de la Provincia.

Seria una anomalia chocante que hoy fuese sancionada y firmada la Constitucion y que nuevos actos de poder extrordinario tuviesen lugar mañana por consecuencia de otra ley sancionada, anterior á la Constitucion misma.

Firmarla los Representantes, importa en cierto modo jurarla—y jurarla es obligarse á cumplirla y á hacerla respetar y cumplir.

En nombre de los principios pues, y como feliz augurio de nuestra Constitucion nos atrevemos á pedir la vuelta de ese estado pacifico y normal del que hechos extraordinarios y deplorables nos sacaron.

Que la Constitucion de la Provincia sea, desde el dia de su sancion, un *pacto, una bandera y una ley*, cuya verdad á nadie le sea dado disputarnos!

PUBLICACION SOLICITADA.

A LA MEMORIA

DE MI INFORTUNADA AMIGA

ANITA LOPEZ.

—

Niña, al nacer te arrebató el destino
Dejaste el mundo en su primer albor:
Llegaste á la mitad de tu camino
Y volaste á encontrar mundo mejor.

—

Anita! la amiga mia!
Mi amiga desde la infancia.
Bajaste á la tumba fria,
Sin recordar la constancia
Con que yo te lloraria.

—

Si te lloraré, tesoro,
Perdido para este mundo:
Si, te lloraré, te lloro
Con todo el dolor profundo
Que entre mi pecho atesoro.

—

Ay! cuando supe tu temprana muerte
Ya te cubria el polvo del Panteon:
Ay! ni siquiera permitió la suerte
Te elevase al pie de él una oracion.

—

Duerme tu sueño eternal,
Duerme en paz, blanca paloma
Duerme niña virginal,
Mientra en las nubes asoma
Todo el coro Celestial.

—

Y en tanto que á mi el dolor
Me hace el corazon pedazos
El ya canta tu loor,
Elevándote en sus brazos
Hasta el trono del Señor.

—

Duerme pues, duerme tu profundo sueño,
Virgen beldad del Argentino Eden
Duerme, oh tú gloria del hogar Porteño
De azules ojos y nevada sien.

—

Duerme; tus diez y ocho abriles
Dentro de la tumba están,
Cayeron tus gracias miles
Cual flor que de sus pensiles
Arrebató el huracan.

—

Ay! mientras lloro por vos:
Ya que habitas en el Cielo
Pide para mí á tu Dios
Resignacion y con uelo:
Adios! para siempre adios!

Belisario Vila.

Abril 8 de 1854.

VARIEDADES

—

LA LIMEÑA.

La muger, ha dicho un poeta aleman en arrobo poético, es una diosa que tiene de pedestal al mundo y por corona las estrellas. Si alguna muger merece esta hiperbole dantesca, es la muger de Lima.

Coqueta con pasion, primero de si misma y despues de los otros, lo que ella ama en realidad no es el corazon tierno y verídico, sino la belleza, el placer, ó el oro, segun las circunstancias y los tiempos. Puede querer mucho y siempre, como puede dejar de querer luego. La pasion no es el móvil, sino el efecto de sus acciones.

En el hombre, por el contrario, al encanto de la novedad sucede mui pronto el amor, el amor eterno, exclusivo, relijioso, el amor que atormenta.

He aqui el secreto de la amabilidad proverbal de las limeñas, que tantas locuras ha hecho decir y hacer á los viajeros.

Para la mujer, en jeneral, el pacto tiene comunmente las veces de amor. Para la limeña es preciso algo mas. Ella no quiere nunca por precepto. ¡Qué podria ser el precepto para una naturaleza tan voluble como la suya, y un espíritu que se impresiona primero del lado risible de las cosas que del verdadero?

Si quiere la limeña, es porque lo que quiere es lindo, ó por que puede proporcionarle placer, ó en fin, y estas son las menos, por que se gana reputacion con querer. Su amor pues, durará tanto cuanto duran estas condiciones.

Todo en la limeña parece aereo y fantastico. Baila por mudar de lugar, canta por olvidarse de lo que siente. Es espiritual hasta para criticar el objeto de su amor. Es linda y picante jeneralmente, pero no contenta con esto, quiere que se lo digan á todas horas y todos modos. El amor es nada para ella, si no lleva los visos de la adoracion y aun muchas no escrupuliza ser ella misma altar y adorador.

De allí su modo favorito de espresar el amor, mas con miradas y varias ondulaciones de su hermoso cuerpo, que con palabras vanas, como si el sonido fuera un vehículo inapropiado para el linage de pasion que esperimenta. Si promete corresponder, lo hace de tal modo que semeja victima. La limeña antes que todo es amiga de la libertad, y no se manifiesta ardorosa, si no en cuanto esta permite serlo.

El arte de enamorar á una limeña no es tan dificil, como el arte de conservar este amor. La menor cosa, un gesto desgraciado, una accion cualquiera que se preste al ridículo, puede bastar para destruir una pasion en la apariencia sólidamente arraigada.

Movible como el agua, no es mas caliente que ella, ni menos peligrosa.

Sus formas contribuyen á este prestigio. En una limeña bien hecha, la línea curva predomina desde el cuello abajo, con una gracia que no conocemos semejantes. Las facciones de su rostro son por lo regular agudas y penetrantes, ojos vivos y grandes color pálido, pie chico y andar voluptuoso. Asi, es preciso verla caminando ó hablando para juzgar de su verdadero mérito.

La limeña está destinada en virtud de estas dotes á una gran influencia sobre la sociedad, y hoy ya la tiene, aunque funesta. Ella es la reina de los salones y de las plazas. Por ella se hace la guerra como en la antigua Grecia; ó se abjura la virtud incompatible. Desde que una limeña se tapa, es invulnerable en su honor y en su fisico. Recorre bajo este disfraz las calles, penetra á los gabinetes de la política, se introduce en todas partes el desórden y la anarquía.

La introduce hasta en las proseciones. Delante de las andas, charlan y juguetean con igual desenvoltura que en el estrado. Ya forman corrillos, ya se abren paso en columna cerrada. El dominio en su elemento necesario.

Una muger de las nuestras disimulada la ciencia de la vida, aunque sea profunda en ella. La Limeña, al contrario, obstenta saberla, y no retrocede delante de ningun desacato de lenguaje con tal que sea velado pundorosamente. Es el mármol que todo lo recibe, porque nada hace honda herida en él.

Valiente ademas, como los seres pocos sensibles, la limeña, busca los riesgos de todo género y se complace en ellos. Una anécdota sangrienta le gusta tanto como una comedia.

La Limeña, en suma, es á nuestro juicio, la muger que en América tiene mejores y peores calidades. Inteligente, á la par que frívola, sin dejar de ser muger siempre, reviste de vez en cuando el manto viril y se convierte en Arquimides temible.

DEPARTAMENTO DE POLICIA

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

—

Dia 10—1.ª PUBLICACION.

Cristoval Garaita con 1 hijo menor . . España
Guillermo Treusein con su esposa Juana y 2 hijos menores y la sirvienta Maria Fernanda Kob. . . . Alemania.
Cárlos Escobar con José de la Cruz. Santa Fé.
Enrique Perisena, Santiago Grisllani, Pedro Echeguris, Martin Echeganai, Manuel Muñungurri, Juan Datari, Antonio Iriaga. . . . . Entre Rios.
José Manuel Zeballos con los peones Marcos Palacios, Josè M. Ropes, Juan J. Ferreira, Ventura Carriso, Nicolas Cornejo y Ramon Zeballos. Córdoba.
Candelario Velasquez, con los peones Marcos Velasquez, Juan Velasquez y Francisco Llano, Juan José Coronel con los peones Manuel Terrero y Pablo Gonzalez. . . . . Santiago.

COMERCIO.

METALICO—Dia 10.

Onzas—Se vendieron.	207 ½ á 298.	
Patacones.	20 ¼ $	uno.
Plata macuquina.	17 $	un peso

MARITIMA.

SALIDAS,—Dia 8.

Falmouth, bergantin español "Amado."
Rio Janeiro, bergantin español "Argos."
Gibraltar, barca austriaca "Graciadio."
Inglaterra, bergantin danes "Maria."
Rio Janeiro, barca española "Ceres."
Rio Janeiro, bergantin goleta "Colombo."

Dia 9.

Liverpool, barca española "1.ª Guatemala."

AVISOS NUEVOS.

TEATRO ARGENTINO.

Se previene á los Sres. que han encomendado palcos de Temporada para despues de Pascua, ocurran al escritorio del Teatro hasta el Viérnes 14 del corriente por la tarde.

Se previene tambien al público que independiente de la Temporada que corre, se admiten abonados para las 15 representaciones restantes, cuya Temporada empezará el dia de Pascua, ocurriendo al escritorio hasta dicho Viérnes 14 del corriente.

REMEDIO INCOMPARABLE...

UNGUENTO HOLLOWAY.

MILLARES DE INDIVIDUOS de todas las naciones pueden atestiguar las virtudes de este medicamento incomparable, y probar en caso necesario que por el uso que han hecho de él tienen su cuerpo y miembros enteramente sanos, despues de haber empleado inutilmente otros tratamientos. Se puede convencer de estas curas maravillosas por la lectura de los periódicos que las estan relatando todos los dias hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que admiran á los médicos mas célebres. ¡Cuantas personas han recobrado con este remedio soberano el uso de sus brazos y piernas, despues de haber permanecido largo tiempo en los hospitales, donde debian sufrir la amputacion! Hay muchos de ellos que, habiendo dejado estos asilos de padecimiento por no someterse á esa operacion dolorosa, han sido curados completamente, por el uso de este medicamento precioso. Algunos de entre ellos, en la efusion de su reconocimiento, han declarado estos resultados benéficos delante del lord corregidor y otros magistrados de Londres, á fin de dar mas autencidad á su testimonio.

Nadie desesperaria del estado de su salud, si se tuviese bastante confianza para ensayar este remedio con constancia, siguiendo por algun tiempo el tratamiento que necesitase la naturaleza del mal, cuyo resultado seria probar incontestablemente: ¡QUE TODO LO CURA!

El Unguento es útil mas particularmente en los casos siguientes:

Bultos	Influencia del hígado
Calambres	— de la vejiga
Callos	— de la matriz
Cánceres	Lamparones
Cortaduras	Lepra
Dolores de cabeza	*Males de las piernas*
— *de costado*	— *de los pechos*
— de los miembros	Mal de ojos
Encias escaldadas	Mordeduras de reptiles
Enfermedades del cutis en general	*Picaduras de mosquitos*
	Quemaduras
Enfermedades del ano	Sabañone
— del hígado	Sarna
Enfermedades de las articulaciones	Supuraciones pútridas
	Temblor de nervios
Erupciones escorbúticas	Tiña, en cualquier parte que sea
Fistulas en el abdómen	
Frialdad ó falta de calor en las extremidades	Venas torcidas ó anudadas de las piernas
Hinchazones	Ulceras en la boca

Este unguente se vende en el establecimiento general de Londres, 214, "Strand" y en casa de todos los farmaceúticos, droguistas y otras persouas encargadas de la venta en todo la Amèrica del Sur, la Habana y la España.

Los botes se venden en la Drogueria de Eastman y Ca., calle La Defensa No 7. Cada bote contiene una instruccion en español para esplicar la manera de hacer uso de este Unguento.

El depósito general es en la misma casa.

Una buena gratificacion—Se dará á la persona que entregue una tasa de plata con el rostro de Nuestra Señora del Rosaria de la Hermandad de Menores, que fué robada el Domingo 9 á las 10 de la mañana; se ruega á todos los plateros y joyeros la retengan si les fuese presentada á venta; el interesado vive calle de San Martin frente á la casa del Ministro Brasilero, Faustino Romero. a11-3p

Para los aficionados de buenas armas—Se venden en la libreria Alemana de Ván Aller é hijo, Santa Rosa No. 84, 2 pistolas de á 5 tiros de 32 balas la libra de dos armeros Deane Adams y Deane Londres, cada una en su caja de caoba con todos sus menesteres, acompañadas de un certificado garantido de su perfecta calidad, con otros articulos nuevos que acavan de sacarle en dicha libreria, tambien planos topograficos de los alrededores de Buenos Aires. a10

Mucama y cocinera—Se precisa una y otra en la calle de Belgrano No. 225, se preferirá que sea estrangera.

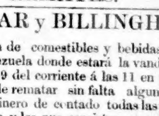

REMATES.

POR VIVAR y BILLINGHURST.

En el almacen de comestibles y bebidas al fin de la calle de Venezuela donde estará la vandera.

El Miercoles 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de dicho almacen, y los que consisten en:

Yerba paraguaya y misionera, azucar blanca y terciada, cristales y loza surtida, azucar refinada, porotos, lentejas, garbanzos, fariña, almidon de trigo, idem norte americano, clavos, aceitunas, fideos' anis; tabaco paraguayo id. negro picado, tarros de lata, hilo de carretel, azul, pitos, planchas. juguetes, gorras de paño y terciopelo y otros muchos articulos que estarán á la vista.

En seguida se venderá la finca, compuesta de 5 piezas cocina y poso de valde, edificadas en 8 y 3 cuartas varas de frente y 70 de fondo, con árboles frutales, y

una linda parra en el patio, las personas que se interesen por ella pueden ocurrir á la misma casa para verla antes del dia de remate. La la venta de la casa tendrá lugar á la una en punto.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle Santa Rosa No. 19.

DE EFECTOS.

El Martes 11 del corriente, á las once en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura, bajo condiciones que se estipularán, los efectos siguientes.

Bramantes, lienzos, zarazas anchas, id. de colcha, camisas de zaraza, id. blancas con pechera y puño de hilo, alfomaras para sofaes, id. pequeñas para pies, tripes, pañuelos de algodon, medias blancas de señora, id. crudas de hombre, sombreros de felpa negros, damasco de seda, tartanes, lustrinas, camisetas de bayeta, calzoncillos de liencillo, quitasoles de pequin, cocos rosados, capricho, pañuelos de seda para reboso, chales de espumilla, y varios otros articalos que se manifestarán.

Averiados por cuenta de seguros—5 fardos bramantes libreta No. 6. 1 cajon zarazas, 1 id. hilo carretel.

POLICIA.

AVISO DE LA POLICIA.

Se previene á los dueños de toda clase de rodado, que, desde el 15 del corriente, hasta fines del próximo mes de mayo, deben ocurrir á este Departamento, con sus respectivas patentes, á sacar la tablilla con el número correspondiente; en la inteligencia que de no verificarlo en dicho término quedarán sugetos á el doble de su valor sin perjuicio de las penas establecidas á los infractores, advirtiendo que la tablilla deberá colocarse en lugar visible Abril 6 de 1854.

S. Mendez

POLICIA } Abril 6 de 1854.

Al Sr. Comisario de la Seccion:

El Sr. Gefe ordena, y de ello lo hace á Vd. seriamente responsable que, antes del próximo jueves Santo deben estar removidos y levantados todos los escombros que se hallen en las calles que pertenezcan á la Seccion de su cargo, y á las 9 de ese dia barridas las calles y levantadas tambien las basuras bajo inescusable suposicion de las multas correspondientes.

Tambien ordená el Sr Gefe que desde las 10 de la mañana del jueves de la entrante remana Santa no podrán transitar por las calles, carros carretas y demas rodados, como tampoco personas á caballo á escepcion de los que vayan en servicio público del Estado debiendo darse cumplimiento á esta disposicion hasta las diez de la mañana del sábado próximo.

Dios guarde á Vd. muchos años.

El Comisario de Ordenes.

Siendo la presente estacion la mas aparente para atender á las refacciones en las obras de Albañileria, el infrascripto, en cumplimiento de la órden que ha recibido del Señor Gefe, recuerda á los dueños de sepulturas construidas en el Cementerio del Norte y que se hallan deterioradas con perjuicio de ellos y de la salubridad pública, que deben proceder á su refaccion en el término que corre desde la fecha hasta fin del entrante Abril.

Igual recuerdo se hace á los tenedores de boletos de sepulturas que se hallen vencidos, aun cuando tengan bóvedas, para que pasen á renovarlas dentro del mismo término evitando asi las dificultades que causa esta indiferencia con perjuicio de los posecdores y del Estado, siendo prevencion, de que concluido el término señalado, se enagenarán las que resultaren vacantes por negligencia de tos interesados.

La publicacion de este aviso durará treinta dias para evitar se alegue ignorancia sobre esta disposicion.

Se avisa asi mismo que existen algunas lapidas sueltas cuyos dueños pueden ocurrir al administrador del Cementerio para que les sean entregadas y disponer su colocacion. Marzo 30 de 1854.

El Comisario Cajero.

Eladio Saavedra.

AVISO DE LA POLICIA.

Intimamente persuadido el Gefe del Departamento de la civilidad y cultura del pueblo de Buenos Aires, y en el deber de hacer observar la mayor religiosidad y circunspeccion en los dias de la *Semana Santa*, espera de todos los ciudadanos que á la entrada de los templos y dentro de ellos, cuiden de colocarse de modo que quede el tránsito libre, á fin de evitar todo motivo que pudiere alterar el órden,

Deseando el Exmo. Gobierno de la Provincia celebrar el próximo aniversarío del 25 de Mayo de 1810 con toda la suntuosidad que requiere el grandioso acontecimiento que lo motiva, como así mismo la paz pública que gozamos; afianzada de un modo sólido y permanente bajo la salvaguardia de las leyes é instituciones de la Provincia conquistadas por el valor heróico de sus hijos; y deseando que pra entonces ostente la Ciudad el mayor aseo y elegancia posible en armonia con los adelantos que actualmente se practican, tanto en los edificios públicos como en los particulares; ha autorizado al infrascrito, para rogar como lo hace, por medio de este aviso á la poblacion propietaria de la Ciudad, se sirva practicar el aseo y refaccion del exterior de sus respectivos edificios en la parte que no lo hayan verificado

La anticipacion con que se hace eita invitacion es calculada á fin de que los propietarios puedan disponer sus trabajos con comodidad y sin los apuros consiguientes, si todos á la vez hubieran de realizarlos.

El Gefe infrascripto cuenta hallar la mejor de deferencia en los vecinos propietarios á quienes se dirije, y no duda que contribuirán en la parte que les coresponde á hacer que nuestra hermosa Capital se presente el Sol de Mayo con toda la brillantez y aseo posible cuando son tan gratos los recuerdos que ese Sol nos conduce.

Marzo 31 de 1854.

AVISOS REPETIDOS.

ENSAYO HISTORICO — Estando próxima la coucluci on de esta obra, los Sres. suscritores que por cualquier causa no hubiesen recibido las entregas correspondientes, pueden avisarlo al núm. 35 calle de Representantes para enviarseles.

a8—3p.

Casa para alquilar—El que tenga una no muy distante de la plaza de la Victoria y regulares comodidades, puede ocurrir á tratar á esta Imprenta.

Interesante—Se suplica al Señor JHON SIMONDS, natural de Inglaterra, se sirva presentarse en la oficina de la Redaccion de la "Crónica" para comunicarle noticias del mayor interes; previniendole lo haga lo mas pronto posible.

Buenos Aires Abril 8, de 1854.

OJO! OJO!

Se vende ó se arrienda un horno de ladrillo con todas las herramientas necesarias para trabajar por un infimo precio, ó se dará á mediasá la persona que introduzca un pequeño capital. En la calle de Sta Clara núm. 91 darán razon. a8—3p.

Mucama—Se necesita, una que sepa coser y planchar bien: se preferirá una vasca, y se le pagará un buen sueldo, presentando buenas recomendaciones, calle Santiago del Estero, núm. 64.

a8—3p.

Al público ilustrado—Há llegado últimamente el compendio de la tan celebrada obra del Sr. Vijil. "*Defensa de la autoridad de los gobiernos y los obispos, contra las pretenciones de la Cúria Romana.*" Escrita en Lima por este literato que tiene á su cargo la biblioteca nacional. Se halla en venta en la libreria de Villate calle del Perú núm. 13½ con la grande edicion en seis tomos, á precio moderado.

a8—3p.

Portero—Se necesita un hombre honrado y capaz de desempeñar la porteria de una casa de respeto. El que se crea con aptitudes para llenar este servicio, dirijase á esta Imprenta: es escusado que lo hega sino puede acreditar su buena conducta. a1 3p.

SE VENDE la casa sita en la calle de Suipacha núm. 332, con 6 y media varas de frente y 75 de fondo, tiene tres piezas habitables, cocina, pozo de valde de rica agua, 23 pies de árboles frutales y algunas plantas de flor y adorno, está toda cercada de pared. En la misma casa encontrarán con quien tratar. a. 7—6 p.

AVISO—El Dr. D. Eduardo Acevedo tiene su estudio en la calle de Maypú Núm. 72.

a. 6—3 p.

Lustrador de Muebles.—Se ofrece uno inteligente para hacerlo, en las casas particulares, á precios muy moderados. El que los necesite ocurro á la calle de Santa Clara, frente á San Juan, almacen del Sr. Blanco, á cualquier hora del dia. a4—3p.

Se vende una cunita de hierro como para un niño de 3 á 4 años: para tratar ocurran calle de la Merced No. 158. a6—3p.

A quien interese—La persona que haya perdido un caballo ensillado y con un buen freno, puede ocurrir ó esta Imprenta, y dando las señas le será entregado. a6—3g.

OBRAS EN VENTA.

Libreria Ortiz, calle de Santa Clara No. 51½.

Viajes por la América del Sur por D. Felix de Azara, Comandante de la comision de límites Española en la seccion del Paraguay, desde 1789 hasta 1801, en los cuales se dá una descripcion geográfica, politica y civil del Paraguay y Rio de la Plata: la historia del descubrimiento y conquista de dichos paises, con numerosos detalles sobre la historia natural y sobre los pueblos salvajes que habitan en las expresadas rejiones, &a. &a, &a.—1 tomo—40$.

Coleccion de Memorias y Documentos para la historia y la geografia de los pueblos del Rio de la Plata por D. Andres Lamas—1t.—60$.

Noticias historicas y descriptivas sobre el gran pais del Chaco y Rio Bermejo con observaciones relativas á un plan de navegacion y colonizacion que se propone por el coronel de ingenieros D. José de Arenales—1t. 30 pesos.

Obras de D. Jaime Balmes.

El protestantismo comparado con el catolicismo en sus relaciones con la civilizacion Europea—2 tomos.—Filosofia fundamental, 2 t.—Id. elemental, 1t.—El criterio, 1 t.—Lójica, 1t.—La relijion demostrada, puesta al alcance de los niños, 1 tomo.

La Herencia Española de los Americanos, Seis cartas escritas á Isabel Segunda, por el coronel D. Juan Espinosa, seguida de otros escritos de interes público.

Libros de Jurisprudencia, Lejislacion &a.

Códigos [los] Españoles concordados y anotados, edicion de Madrid 1849. Contiene en doce tomos las materias siguientes: Liber Judicum—El Fuero juzgo—El Fuero viejo de Castilla—Las Leyes del Estilo—Fuero Real—Ordenamiento de Alcalá—Las Siete Partidas con el Códice y Glosa por el Licenciado Gregorio Lopez—Especulo—Leyes—para los adelantados mayores—Leyes Nuevas—Ordenamiento de las Tafurerias—Ordenanzas Reales de Castilla—Leyes de Toro—Novísima Recopilacion de las leyes de España—Leyes de la Nueva Recopilacion—Autos acordados—Ordenanzas de Bilbao.

Curia Filipica 1. ° y 2. ° tomo—El primero dividido en cinco partes, en las que se trata breve y compendiosamente en los juicios civiles y criminales, eclesiásticos y seculares, y de los que sobre ellos está dispuesto por derecho y resoluciones de doctores; útil para los profesores de ambos derechos y fueros, Jueces, Abogados, Escribanos, Procuradores y otras personas. El segundo distribuido en tres libros, trata de la mercancia y contratacion de mar y tierra. Util y provechosa para mercaderes, negociadores, navegantes y consulados. Ministros de los Juicios y Profesores de Jurisprudencia. su autor Juan de Hevia y Bolaños, Madrid 1853, 1 t.

Diccionario razonado de Lejislacion y Jurisprudencia por Don Joaquin Escriche, nueva edicion, corregida notablemente y aumentada con nuevos artículos, notas y adiciones sobre el derecho Americano, por Don Juan B Guin, 1 tomo, de 1543 pájinas, 1852.

Derecho Canónico por Cavalario;1 tomo.

Febrero novísimo 5, Libreria de Jueces abogados, Escribanos y Médicos Sejistas, refundida y ordenada bajo nuevo método, y adicionada con un tratado del juicio criminal, y algunos otros por Don Eugenio de Tapia; nueva edicion, notablemente enmendada, mejorada y con el nuevo Código de Comercio y ley de enjuiciamiento, un Diccionario judicial, las adiciones al Febrero novisimo, ó elementos de Jurisprudencia mercantil, por el mismo autor y las ordenanzas de Bilbao, 6 tomos.

Febrero ó Libreria de Jueces, Abogados y Escribanos comprensiva de los códigos civil, militar y administrativo, tanto en la parte teórica como en la práctica, con arreglo en un todo á la Legislacion hoy vijente; por los Sres. Goyena y Aguirre; corregida y aumentada por los Sres. Aguirre y Montalban. Cuarta edicion reformada y considerablemente aumentada con nuevos párrafos, notas y apéndices doctrinales sobre puntos importantes del derecho, &a., &,; con el extracto y análisis de las sentencias pronunciadas en recursos de nulidad por el Tribunal Supremo de Justicia, sobre los puntos mas importantes de Jurisprudencia civil, &a.; precedida de una Reseña crítica de las varias reformas del Febrero, y de una introduccion filosófica sobre el derecho en general, por D. José de Vicente y Caravantet—Madrid 1852 6 tomos.

Instituciones y doctrinas de comercio, por D. Luis Mendez y Balcarce, 1 tomo, á la rústica: obra necesaria á los comerciantes; capitanes de buques, y á todas las personas de negocios.

Las siete partidas de D. Alonso, glosadas por el licenciado Gregorio Lopez—4 tomos:

Principios del derecho de gentes qor D. Andres Bello—1 tomo,

Repertorio Universal y razonado de Jurisprudencia, &a,, &a. (frances) por M. Merlin—27 volúmenes.

Teoria de los gobiernos ó curso completo de derecho constitucional, por el Baron Beaujour—2 tomos.

Libros de Medicina y otros.

Obras de medicina que se encuentran en la Libreria de Ortiz, calle Santa Clara No. 51½—Semeyótica ó Tratado de las señales de las enfermedades, por Landré Beauvais—2 tomos—Catecisme de Medicina Fisiológica, ó dialógos entre un Sábio y un Medico Jóven, dicipulo de Broussais—2 tomos—Nuevos principios de Cirujia compuestos segun el plan de la obra de la Taye, por Legonas—2 tomos—Nuevos principios de Fisiologia, por Richerand—6 tomos—Clinica Médica, por Martinet—2 tomos.

En Frances.

Químico orgánica, aplicada á la fisiologia animal y la patologia. por M. Justus Liebig—1 tomo—Tratado de Terapéutica y sobre la materia medical, por A. Tronsou—1 tomo—Medicina práctica, por P. A. Piorry, 1 tomo—Patologia, por Aug. Vidal (de Cassis)—1 t. Sistema Nervioso, por T. A. Longet—2 tomos.

Diccionario Latino-Español.

Aumentado con mas de 20,000 voces y otras tantas acepciones sacadas de los mejores diccionarios modernos, entre ellos el de Freud, Quicherat y Daveluy: lleva ademas un vocabulraio español-latino. Edicion hecha bajo la direccion de M. D. P. Martinez Lopez—Paris 1851—1 tomo de mas de 1,200 páginas.

Diccionario ingles-español y español-ingles, por Neuman vBaretti's—2 tomos.

a5—

CAMINO DE FIERRO.

Habiendo aprobado el Superior Gobierno los estatutos de la sociedad del ferro-carril de Buenos Aires al Oeste, y estando habilitada la comision directiva para proceder, se avisa al público para que todo el que quiera asociarse á dicha empresa, pueda solicitar de la comision las acciones que quiera tomar.

Para mejor inteligencia del público se copian los artículos siguientes del estatuto.

Art. 1. ° Se forma una sociedad anónima bajo la denominacion de Camino ferro-carril al Oeste, para la construccion y esplotacion del camino de esta ciudad en direccion al Oeste y objetos contenidos en la conseccion.

Art. 2. ° La sociedad comienza el dia en que sean aprobados por el Superior Gobierno los presentes Estatutos, y se haya reunido el núm. suficiente de acciones,

Fondo social acciones y promesas de accion.

Art. 3. ° El fondo social se compondrá de 1,000 acciones de 2500 pesos moneda corriente. Las acciones serán nominales ó al portador á eleccion del propietario. Las aciones nominales pueden ser convertidas en acciones al portador y vice versa. Esta conversion se opera con la peticion firma a del accionista. Las acciones se estraen de un registro con talon que indicará su número y son firmadas por el Presidente y un Administrador y llevarán un sello seco.

Art. 4. ° La cesion de las acciones al portador se opera por la simple entrega de la accion. La cesion de las acciones nominales se efectua por transferencia firmada por el cedente y consignada en un registro especial La transmision de una accion respecto á la sociedad, envuelve la cesion de los dividendos vencidos que no han sido percibidos, y de las reservas.

Art. 5. ° Cada accion es indivisible, y la sociedad no reconoce sino un titular para cada accion.

Art. 6. ° Todo socio suscriptor se obliga á pagar la accion suscripta.

Art. 7. ° La accion suscripta se pagará por quintas partes en la forma siguiente: 500$ al tiempo de la suscripcion y lo demas por fracciones conforme sean necesarios los fondos.

Art. 8. ° El socio suscriptor recibirá una promesa de accion nominal igual en valor á ta accion y en la cual constará las cuotas que entrega firmando el presidente y Tesorero. Estas promesas de accion son transferibles y los presentes estatutos obligan y siguen á la promesa de accion en quien la tenga. Satisfechas todas las cuotas de la promesa de accion el tenedor recibirá en cambio acciones conforme al artículo 3. °

Art. 9. ° El suscriptor ó tenedor de promesa que deje de satisfacer dentro del tèrmino del aviso, las cuotas necesarias que se pidan, perderá todo derecho adquirido y las cantidades que hubiese anticipado quedan á beneficio de la sociedad.

Art. 10. ° Toda accion dá derecho á una parte proporcional al número de las acciones emitidas:— 1. ° En todo lo que es de propiedad de la sociedad—2. ° En los produtos anuales de la empresa con deducion de los gastos:

11. ° Las acciones ó cuotas gozarán anualmente de un rédito de 6 p.% contado desde la entrega de Caja.

Las personas que quieran subscribirse se dirijirán indistintamente á cualesquiera de los directores abajo firmados para inscribir sus nombres.

***Felipe Llavallol*, Merced núm. 104—**
***Manuel J. Guerrico*, Corrientes núm. 83.**
***Daniel Gowland*, Sta. Rosa núm. 7.**
***Fernardo Larroudé*, Sto. Domingo núm. 117.**
***Mariano Miró*, Perú núm. 24.**
***Adolfo Van Praet*, Maypú núm. 14.**
***Norberto de la Riestra*, Piedad núm. 117.**
***Esteran Rams*, Defensa núm 33.**
***Francisco Balbin*, Victoria núm. 58.**

PARA EL ROSARIO.

Debe salir muy pronto un carruage de seis asientos: puede admitir dos ó tres pasageros. Ocúrrase á la calle de las Piedras No. 47.

a5—3g.

LAS INFATIGABLES

Diligencias para la Boca y Barracas.

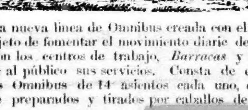

Esta nueva linea de Omnibus creada con el esclusivo objeto de fomentar el movimiento diarie de la capital con los centros de trabajo, *Barracas* y la *Boca* ofrece al público sus servicios. Consta de dos magnificas Omnibus de 14 asientos cada uno, decentemente preparados y tirados por caballos de primer órden.

Las horas de partida son las siguientes:

7, 9 y 11 de la mañana.

2, 4 y 6 de la tarde.

Regresan de ambos puntos, la Boca y Barracas, en las horas intermedias,

Los puntos de partida son los siguientes:

De Buenos Aires—Plazas de 25 de Mayo y de Monserrate.

De la Boca—Plazoleta del muelle.

De Barracas—Plazoleta del Puente.

Valor de los asientos—Los de preferencia en el primer cuerpo, 4$—los demas 3$.

Los empresarios de dicha linea, creyendo rendir un nuevo servicio al comercio, facilitándole la mas activa comunicacion, han establecido tambien una balija para encomiendas y cartas que serán recibidas por los conductores de los carruages y entregadas á domicilio por un módico precio, convencional. a1 15p.

El Judio Errante por E. Sué.—Edicion de lujo adornada con multitud de ricos gravados su precio 300 pesos. Libreria de Ortiz, calle Santa Clara No. 51½. a1 3p;

EXTRACTO

DE LA

LOTERIA PUBLICA

DE

Buenos Aires,

Jugada en el Salon del Coliseo, el Domingo 2 de Abril de 1854.

Núm.	Prémios	Núm.	Prémios.	Núm.	Prémios.
2239	500	46532	500	81383	100000
2333	1000	46784	500	81629	500
3318	500	46855	500	81899	500
3952	500	47269	500	81990	500
4053	500	47800	500	82006	2000
4123	5000	47848	500	82377	2000
4464	500	48344	500	82416	500
4515	500	48547	500	82841	500
4938	500	48888	500	83393	500
5203	500	49042	500	84157	500
5025	500	50455	500	84280	500
5506	1000	50711	500	84771	500
6601	500	50789	500	85429	500
7286	500	51148	500	85859	500
7339	10000	51249	500	86333	500
7590	500	52700	500	86468	500
7992	500	53941	500	86964	500
8458	500	54402	500	86972	2000
8802	500	54852	500	87661	500
9053	500	55010	500	88283	500
9626	500	55026	500	89176	500
9763	500	55333	500	89360	500
10028	500	56317	500	90111	500
10419	500	56369	500	90153	500
10915	500	57608	500	90413	500
11061	500	57175	500	91792	500
11263	500	57473	500	92788	500
12476	1000	57865	500	93029	500
12818	500	58067	500	93168	500
12491	500	58478	500	93181	2000
14254	500	58096	500	93553	500
14267	500	58504	500	93764	500
14918	500	58621	500	93853	500
15281	500	58914	500	94862	500
16217	500	59027	500	95982	500
17609	500	60201	500	96531	500
18911	500	60794	500	97219	500
19653	500	60912	1000	97356	500
20101	2000	60916	500	97489	500
20192	500	61810	500	98238	500
20740	500	62586	500	98241	500
21154	500	62623	1000	98469	500
21612	500	62856	500	98726	2000
22148	500	63317	500	98892	500
22453	2000	63391	500	99216	500
22524	1000	63423	500	99126	500
22617	500	64080	500	100206	500
23251	1000	64133	500	101249	500
23733	500	64363	500	102407	1000
23985	500	65063	500	102909	5000
24105	500	65167	500	103095	1000
24334	500	65595	500	103398	500
24583	500	65965	500	103433	500
24804	500	66110	20000	103439	500
25075	500	66279	500	103542	500
25766	1000	66706	500	103681	500
26133	500	67467	500	104062	1000
26484	500	67562	500	104248	1000
26917	500	67610	500	104811	500
27074	500	67676	1000	105145	500
27292	2000	67696	10000	105643	500
27964	500	68097	500	105799	500
28150	500	69306	500	106269	500
28197	1000	69371	500	106708	500
28274	2000	69652	500	107618	500
28870	10000	69662	500	108183	500
30351	2000	69880	500	108618	1000
30413	500	69954	500	108795	500
31235	500	70695	500	108638	500
31753	500	71137	500	108960	500
32077	500	71500	500	108969	500
32297	500	72219	500	109082	500
33024	500	72271	500	109325	500
33157	2000	72404	500	109425	500
33240	500	72413	500	110741	5000
33826	500	72940	500	111016	500
34237	500	74195	500	111158	500
35277	500	75380	1000	111566	500
35399	500	75544	500	111983	500
35867	500	75932	500	112197	2000
36201	1000	76105	500	112297	500
37442	500	76327	500	112413	5000
38731	500	76593	500	112564	500
39822	500	76697	500	113158	500
40102	1000	77165	500	113494	500
40896	500	77390	1000	113846	500
41747	500	78098	1000	113865	500
42065	500	78148	500	114355	500
42091	500	78744	500	114999	500
42490	1000	78997	500	115054	500
42591	500	79150	500	116165	500
42900	500	79438	500	117529	500
43194	500	79465	2000	117819	2000
43301	500	79544	500	118237	500
43311	500	79638	500	118400	500
43497	500	80048	500	118895	1000
43666	40000	80394	500	118918	500
44455	500	80925	500	120846	500
44665	500	81066	500	121149	500
46013	500	81109	1000		
46292	500	81367	500		

OJO.—Se previene á los tenedores de billetes, que los números anterior y siguiente á los que aparezcan premiados en este extracto, tienen derecho á cobrar la aproximacion asignada,

Pino americano abordo hay en venta. Ocúrrase calle Federacion No. 92. a3 6p

Podaderas—Se han recibido de muy buena clase, que se venderán á 20 y 25$, segun su tamaño. Libreria de Ortiz, calle Santa Clara No 51½. a1 3p.

Cocinero ó cocinera—Se precisa uno enla calle de la Merced No. 158. a1 3p.

MUEBLERIAS.

Calles Victoria 186 y Santa Clara 100½.

Se ha recibido un variado surtido de muebles alemanes, sillas norte americanas y francesas, relojes de sobre-mesa americanos, pianos excelentes, villares completos, cigarros habanos y hamburgueses, vino del Rhin, caoba sólida y en chapa, cajas de herramientas de carpintero, crisoles rusos para plateros, é infinidad de muebles y articulos para campo á precios los mas bajos de la plaza. a1 3p.

Sirvienta—Se necesita una para cuidar una niñita y servir á la mano. En esta Imp enta darán razon. a1 3p.

Repartidor á Caballo.—Hemos creído oportuno establecer un repartidor á Caballo para los alrededores de la Ciudad, el cual se encargará particularmente de los barrios al Oeste, hácia el Mercado de 11 de Septiembre y San José de Flores.

Las personas que, residiendo en el campo quieran suscribirse á la Cronica aprovechando de esta oportunidad, pueden dirijirse á la oficina de esta imprenta.

Vino de Jeres.—Se vende por precio cómodo en el almacen calle de Belgrano N. 94.

a6—6p.

Se vende un jardin, y unas clases para Escuelas en la calle de Corrientes N. 58;

a6—3p.

Un joven de 20 años solicita colocacion en alguna casa de negocio, fabrica, barraca ó cualquier otro giro. Tiene quien le abone su conducta en caso preciso. Ocurran á la calle del Perú num. 86 que alli daran razon. a 3. 3 p.

200,000$

ES EL PREMIO MAYOR

DE LA LOTERIA PUBLICA DE BUENOS AIRES

Que se jugará precisamente en el Salon del Coliseo, el Viernes 26 de Mayo

(ó antes si se realiza la venta de billetes,)

á las 10 de la mañana.

Con esta Loteria va la 9.ª sèrie, compuesta de sesenta mil billetes, litografiados en papel blanco fino con letras y gravados celestes, numerados desde el 26,000 hasra el 61,999.

Tiene quinientos premios enteros, ó bien dos mil cuartos de prémio: igual á dos mil suertes.

Cada billete vale veinte pesos, y se divide en cuatro bajo un mismo número, y cada cuarto se venderá á cinco pesos; llevando cada uno parte de los sellos de la administracion, estampados en el dorso.

La venta dará principio el dia 2 de Abril.

El número y valor de los prémios será el siguiente:—

1	Premio de	....	200000	ps.
2	id. de	....	100000	"
2	id. de	....	50000	"
2	id. de	....	30000	"
2	id. de	....	20000	"
1	id. de	....	10000	"
2	id. de	....	8000	"
2	id. de	....	4000	"
20	id. de	....	2000	"
66	id. de	....	1000	"
400	id. de	....	400	"

Prèmios 500 ó 2000¼ de prèmio...... $900,000

Los cuartos de billetes ganan la cuarta parte del prémio que hayan obtenido el número del cuarto. Por ejemplo: si el número 22,222 saca doscientos mil pesos á cada uno de los cuartos se le pagan 50,000$, de modo que los cuatro cuartos que hacen el billete entero, ganan los doscientos mil pesos. Los cuartos se pagan en el acto de presentarlos, sin esperar á que aparezcan los otros del mismo número, pues cada uno tiene su comprobacion bien marcada en el talon del billete.

Con el objeto de que el público pueda ir tomando copias sucesivas, al tiempo de la extraccion de esta Loteria en el salon del Coliseo, al costado de la mesa que presida la autoridad, se colocará una gran pizarra en la cual se escribirán los números y premios conforme fueren saliendo; y al derredor de la misma mesa habrán tambien sillas vacantes para algunos caballeros que alternativamente quieran favorecer á la Empresa, presenciando la extraccion.

De los tres extractos originales que se harán y autorizarán por los Sres. Comisarios de Policia, Escribano Público y uno de los Empresarios, dos se fijarán en la puerta de la Policia, y el tercero en la oficina de la administracion de la Loteria una hora despues de concluida la extraccion; y al dia siguiente con la brevedad posible se fijarán y publicarán los extractos fáciles, en órden numérico, por la Imprenta de la Administracion; donde pasado tres horas de dicha extraccion, podrán ocurrir las personas que hubieren comprado billetes que manifestando alguno se le dará gratis.

Durante el término de noventa dias contados desde el subsiguiente al de la extraccion, todos los dias útiles desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, la administracion pagará á la vista al portador los billetes premiados, sin que la administracion oiga reclamacion sobre robo, pérdida ó substraccion del billete; recomendando á les poseedores de estos el cuidado de no recortarlos por ningun costado, para evitar dificultades en las confrontaciones al tiempo del pagamento.

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas ó muestras significándolo; como tambien por vendedores por las calles. Y para que el público pueda comprar hasta la última hora, la Empresa se encarga de poner con dicho objeto una mesa en la puerta del Salon del Coliseo si hasta esa hora tuviera números que vender.

Los individuos que quieran vender billetes á comision, se les entregarán en la Administracion calle de Cuyo No. 76, prèvio el otorgamiento de fianza. Previniéndoles que los billetes que les sobraren los devolverán el dia anterior al de la extraccion á las cinco de la tarde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1954.

Los Rematadores.

Casa en venta—Se ofrece una en la calle de la Esmeralda al lado del num. 300. Consta de 8¾ varas de frente y 75 varas de fondo; con cinco piezas habitables, algunas de ellas entabladas, un jardin y mas de 30 árboles frutales. El que se interes por ella puede dirijirse á dicha casa que encontrará con quien tratar.

a1 8p.

Galera para el Interior—Se ofrece un asiento y hasta dos en una galera que debe salir inmediatamente paaa Mendoza. Tocará en el Rosario si asi conviniese á los pasageros. Ocúrrase á la calle La Merced No. 158. a1 6p.

"LA CRONICA,"

DIARIO DE LA MAÑANA.

Se publica por la Imprenta del mismo nombre; sale todos los dias de la semana, exepto los siguientes al dia festivo: se reparte á las seis de la mañana.

Avisos y comunicados se recibirán hasta las 5 de la tarde; previniéndose que no serán admitidos sino versan sobre asuntos de interes general ó carecen de la debida moderacion—Los precios se ajustarán préviamente, siendo en todo preferidos los Sres. Suscriptores.

CORRESPONSALES DE "LA CRÓNICA."

EN EL INTERIOR.

San Isidro—Sr. D. Fernando Alfaro
San Fernando y Conchas—Sr. Don Pedro Villarino.
Zárate—Sr. D. Martin Donato.
Areco—
Arrecifes—
San Nicolas—Sr. D. Carlos Branizan.
Villa de Lujan—Sr. D, Basilio Casal
Guardia de Lujan—Sr. D. José M. Laprida.
Cañuelas—
Lobos—Sr. D. Emilio Rodriguez.
Chascomús—Sr. D. Salustiano Lezama.
Dolores—Sr. D- N. Barra
Azul—Sr. D. Patricio Fernandez.

IMPRENTA DE "LA CRONICA,"

Calle de las Piedras Nº 47.